

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**Otorgamiento de Crédito y su Recuperación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06G0N-02-0430

GB-068

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de las operaciones de los créditos otorgados, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios ejecutados por el banco; comprobar que fueron derechos reales de cobro, estuvieron documentados y respaldados con garantías suficientes, y constatar que las recuperaciones se hicieron de acuerdo con los términos convenidos; que las gestiones legales realizadas y el traspaso en cuentas de orden se efectuó conforme a las disposiciones legales y la normativa.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,377,906.2
Muestra Auditada	31,308,278.7
Representatividad de la Muestra	30.3%

Se seleccionó como muestra un monto por 31,308,278.7 miles de pesos, integrado por 29 acreditados, como se indica a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra		
		Núm. de acreditados	Importe	Representatividad %
Cartera vigente y otorgamiento	102,895,423.8	26	31,037,948.3	30.2%
Cartera vencida	63,000.0	1	10,747.2	17.1%
Créditos eliminados Boletín B-6	44,309.1	1	21,579.0	48.7%
Créditos condonados	375,173.3	1	238,004.2	63.4%
Total	103,377,906.2	29	31,308,278.7	30.3%

Fuente: Bases de datos proporcionados por BANCOMEXT.

Antecedentes

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., tiene como objeto prestar el servicio público de banca y crédito, con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y en especial a los programas nacionales de Financiamiento del Desarrollo y de

Fomento Industrial y de Comercio Exterior, y está facultado en materia de crédito para las siguientes operaciones:

- Otorgamiento de apoyos financieros.
- Otorgamiento de garantías de crédito y las usuales (cartas de crédito, garantía de factoraje internacional y garantía al comprador) en el comercio exterior.
- Otorgamiento de financiamiento a los exportadores indirectos y, en general, al aparato productivo exportador, a fin de optimizar la cadena productiva de bienes o servicios exportables, así como coadyuvar en el fomento del comercio exterior del país y realizar todos los actos y gestiones que permitan atraer inversión extranjera al país.
- Cuando sea de interés, promover las exportaciones mexicanas y otorgar apoyos financieros a las empresas comercializadoras de exportación, consorcios y entidades análogas de comercio exterior.
- Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia en materia de comercio exterior con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y los sectores social y privado.

Actualmente, BANCOMEXT atiende sectores del comercio internacional, como: automotriz, maquila, turismo y transporte, entre otros, industrias que contribuyen con el desarrollo de la economía.

Resultados

1. Evaluación de Control Interno

De la revisión y estudio del control interno, se concluyó que BANCOMEXT cuenta con la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de 2012 (última reforma); el Reglamento Orgánico del BANCOMEXT, publicado en el DOF el 2 de abril de 1991; la Estructura Orgánica autorizada y registrada por la Secretaría de la Función Pública, con las modificaciones correspondientes. Asimismo, con el Manual de Organización; Manual de Crédito; Manual Operativo del Proceso de Evaluación de Acreditados a) Análisis de Crédito Primer Piso; Manual Operativo del Proceso de Administración de Expedientes de Crédito Primer Piso; Manual Operativo del Proceso Supervisión y Seguimiento de Acreditados Primer Piso; Manual Operativo del Proceso de Gestión de Cobranza Primer Piso, autorizados por las instancias correspondientes y vigentes en 2012, conforme al Manual Normativo para la Emisión y Administración de Normatividad Interna.

Además, BANCOMEXT cuenta con los siguientes sistemas para el registro de sus operaciones: Sistema Único de Clientes (SUC), Sistema Único de Crédito (SUCRE), Sistema de Calificación de Cartera (SISCAL), Sistema de Capturación y Validación (SICAV) y Sistema de Exportación Contable (SIEC), así como el Sistema LaserFiche, que provee una infraestructura de digitalización de documentos con la información de los acreditados; sin embargo, se observó que la información de los acreditados 4002904, 501662 y 120893, no estaba digitalizada, y los Estados Financieros Internos digitalizados del acreditado 450 al 31 de marzo de 2013 y 2012, no fueron legibles, lo que impedía el análisis de las operaciones.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada entregó documentación donde evidenció la digitalización legible de los acreditados señalados en el párrafo anterior, por lo que la observación se solventa.

2. Cumplimiento de Indicadores de Programas Prioritarios

Con la revisión de los dos programas prioritarios ejecutados por BANCOMEXT en 2012, denominados “Financiamiento para la exportación” y “Servicios financieros complementarios en apoyo de las empresas exportadoras”, se comprobó que de ocho indicadores del primer programa, tres fueron cuantificables en términos monetarios al 31 de diciembre de 2012. Al respecto, BANCOMEXT cumplió y rebasó la meta programada, ya que alcanzó los porcentajes que se indican a continuación:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA “FINANCIAMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN EN 2012”

(Millones de dólares)

Nombre del Indicador	Meta Programada	Avance	% de cumplimiento
Otorgamiento de crédito de segundo piso	681.0	1,833.4	269.2
Monto de financiamiento otorgado a empresas exportadoras	5,181.0	8,382.4	161.8
Otorgamiento de crédito de primer piso	4,500.0	6,549.0	145.5

FUENTE: Integración de los Principales Programas Prioritarios realizados por BANCOMEXT de la Cuenta Pública 2012.

Los 5 indicadores restantes correspondieron a porcentajes de avance en actividades para el financiamiento de la exportación, de los cuales sólo el indicador de “Porcentaje de Solicitudes de Crédito Liberadas de Primer Piso” no se cumplió, debido a que al cierre del ejercicio fiscal se tenía programado atender 94 solicitudes (100.0%) y se recibieron 105 (11 solicitudes más de las programadas), de las cuales por el cierre del ejercicio se atendieron 90 (95.7%), y quedaron 15 en proceso de atención, de las cuales los contratos de 4 solicitudes programadas se encontraban en proceso de revisión entre los abogados de BANCOMEXT y las empresas que solicitaron el crédito, y las 11 solicitudes adicionales fueron consideradas, lo que alteró el porcentaje programado, al modificar la cifra base programada (de 94 a 105 solicitudes), por lo que el indicador quedó en 85.7%.

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA “FINANCIAMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN EN 2012”

(Porcentajes)

Nombre del Indicador	Meta Programada	Avance	% de cumplimiento
Crecimiento de grupos empresariales atendidos	5.7%	8.9%	156.1%
Mantener el número de intermediarios atendidos	100.0%	123.0	123.0%
Porcentaje de solicitudes de crédito liberadas de segundo piso	100.0%	117.2%	117.2%
Participación del saldo de cartera del sector privado respecto del crédito directo e impulsado de la banca de desarrollo.	9.1%	9.2%	101.1%
Porcentaje de solicitudes de crédito liberadas de primer piso	100.0%	85.7%	85.7%

FUENTE: Integración de los principales programas prioritarios realizados por BANCOMEXT de la Cuenta Pública 2012.

3. Autorización de Presupuesto

Mediante el oficio No. 307-A-6920 del 26 de diciembre de 2011, la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunicó al BANCOMEXT el presupuesto original de Gasto Programable para el ejercicio de 2012, el cual ascendió a 1,272,801.9 miles de pesos y el presupuesto para financiamiento (otorgamiento de crédito) fue por 65,588,459.5 miles de pesos.

Mediante las adecuaciones presupuestarias 2012-6-GON-1, 2012-6-GON-4 y 2012-6-GON-6, autorizadas por la SHCP el 26 de junio, 31 de julio y 13 de diciembre de 2012, respectivamente, el presupuesto final autorizado de Gasto Programable fue por 1,356,371.8 miles de pesos y para financiamiento (otorgamiento de crédito) se autorizaron 96,254,010.9 miles de pesos. En el ejercicio 2012 se aplicaron 103,377,906.2 miles de pesos para financiamiento; la diferencia de 7,123,895.3 miles de pesos, correspondió al mayor fondeo de otorgamiento de crédito por la disminución en los plazos de la colocación de crédito, lo que resultó en mayores recuperaciones de cartera.

4. Cartera vigente y otorgamiento

De la cartera vigente se constató que el otorgamiento de 11 créditos por 28,788,857.0 miles de pesos en 2012, requeridos para capital de trabajo y avío, fueron autorizados por los órganos correspondientes, conforme a la matriz de facultades vigente en 2012; asimismo, contaron con una solicitud de crédito, estudio de crédito, consultas al buró de crédito y contratos de crédito, garantías otorgadas, libertad de gravámenes, avalúos de los bienes dados en garantía; además, los expedientes contaron con la información que hace referencia a la normativa de la CNBV y se comprobó que las disposiciones estipularon el importe, tasa de intereses y vencimientos.

De los 15 créditos reportados en cartera vigente seleccionados, por 2,249,091.3 miles de pesos, 3 correspondieron a reestructuraciones, por 265,517.9 miles de pesos y 9 créditos vigentes, por 1,113,536.1 miles de pesos, están autorizados por los órganos facultados; se sustentaron en los contratos o convenios modificatorios, comprobaron el destino del crédito, el cumplimiento oportuno de las cláusulas contractuales pactadas con los acreditados, convenios modificatorios y reestructuras; las garantías respaldan los créditos y fueron suficientes conforme a lo pactado y a la normativa vigente en 2012; las garantías estuvieron aseguradas en el ejercicio de 2012 y con los endosos en favor de BANCOMEXT. Asimismo, se generaron los reportes de la supervisión y seguimiento con las alertas de riesgo correspondientes y fueron atendidos por las áreas responsables, excepto por las irregularidades de 3 acreditados, por 870,037.3 miles de pesos, que se detallan en los resultados subsecuentes.

5. Falta de seguimiento de las recomendaciones de supervisión de dos acreditados

Con el análisis de los acreditados 4005624 y 501662, con saldo al 31 de diciembre de 2012, por 543,838.3 y 637.5 miles de pesos, respectivamente, se constató que en los informes de supervisión realizados por la Dirección de Seguimiento y Recuperación (DSR), en diciembre de 2012, se emitieron recomendaciones respecto del cumplimiento de requisitos por los acreditados durante la vigencia de crédito, como realizar la carga de información financiera, aclaraciones particulares de las cuentas, actualizar avalúos, estrategias de amortización y de reducción de costos, de las cuales el área de crédito evidenció su atención y seguimiento,

después de la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación (agosto 2013), 7 meses después de que fueron sugeridas por la DSR; además, su atención y seguimiento no fueron notificados a la DSR por el área de crédito, lo que implicó que la información reportada a la citada dirección no estuviera actualizada ni correcta, ya que el Manual Operativo de Supervisión y Seguimiento no establece plazos de atención a las recomendaciones de supervisión, ni la obligación de informar a la DSR sobre las acciones efectuadas, lo que debilita el entorno de control de la supervisión.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada evidenció que el acreditado 501662 liquidó su adeudo, por lo que se dio por concluida la operación; respecto del acreditado 4005624, anexó el reporte de cumplimiento de requisitos de sus obligaciones contractuales, pero no proporcionó un mecanismo de control para que las áreas atiendan las recomendaciones realizadas por la DSR.

12-2-06G0N-02-0430-01-001 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., establezca los mecanismos de control necesarios, con objeto de normar los términos de comunicación y plazos para la atención de los seguimientos de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Supervisión y Recuperación.

6. Crédito para mantenimiento y remodelación de hoteles con inconsistencias en la comprobación de la aplicación de los gastos

Con el análisis del acreditado 4006002, con saldo al 31 de diciembre de 2012 por 325,561.5 miles de pesos, se constató que el Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT le autorizó un crédito simple por 25,000.0 miles de dólares, formalizado el 15 de diciembre de 2011 para financiar el mantenimiento y acondicionamiento de 10 hoteles, por 21,000.0 miles de dólares, y 4,000.0 miles de dólares para capital de trabajo y relanzamiento de hoteles.

Se observó que en el acuerdo de autorización de crédito se presentaron, en tres anexos, el presupuesto de inversión, el calendario de pagos del crédito para capital de trabajo y el esquema de estructura para el control de los flujos; sin embargo, en ninguno se detalla un proyecto por la remodelación de cada hotel, los mantenimientos por realizar, ni el presupuesto analítico estimado por los diversos trabajos, y tampoco se detallaron esos datos en el contrato.

Se celebró un contrato de Supervisión de Avance de Obra para realizar el proyecto con una empresa de servicios y BANCOMEXT, con la intervención de las acreditadas; en dicho contrato se estableció la cláusula tercera que indicó:

Las "Acreditadas" se obligan a entregar al "supervisor" como mínimo, para que este pueda cumplir con lo estipulado, lo siguiente:

1. Proyecto Ejecutivo Completo (arquitectónico, estructural, instalaciones, etc.).
2. Programa de Obra y Programa Financiero.
3. Lista de Bienes y Servicios del Proyecto autorizadas por BANCOMEXT.
4. Copia de la Bitácora de Obra.

Sin embargo, la supervisión no implicó la revisión de los puntos anteriores, ni se detallaron analíticamente los trabajos que debieron realizarse en el contrato de supervisión, por lo que ésta no se hizo de acuerdo con la citada cláusula tercera y no se fomentó un entorno de control para verificar el ejercicio de los recursos.

Asimismo, se analizó el informe de avance de obra del supervisor externo del periodo septiembre 2012 – junio 2013, que contuvo información y documentación de la comprobación de los trabajos realizados; al respecto, se revisaron 101 facturas, por 48,678.4 miles de pesos (17.1%) de la porción “A” (284,991.7 miles de pesos), en las que se observó lo siguiente:

- Todas las facturas carecieron de firma y sellos de recibido de las áreas hoteleras.
- En 73 facturas, por 37,625.0 miles de pesos (77.3%), la descripción de los servicios realizados es general, ya que no indican m² de pintura, tipos de trabajo de carpintería, tipos de arreglos en tabla roca, m² de arreglos de pisos, plafones y trabajos específicos de electricidad, ni las áreas de los hoteles acondicionadas.
- 23 facturas, por 1,411.8 miles de pesos (2.9%), carecen de fecha.
- Una factura ampara la adquisición de una camioneta, por 482.5 miles de pesos, la cual es un equipo de transporte y no forma parte del mantenimiento, ni acondicionamiento de los hoteles.

Lo anterior denota opacidad por parte de la acreditada en la comprobación de los recursos, en mantenimiento y acondicionamiento de los hoteles por no contar con un proyecto que incluyera el detalle analítico de la aplicación de los mismos, situación que no se encuentra normada por la entidad fiscalizada; el supervisor externo indicó en sus informes que los avances físicos eran superiores a las comprobaciones documentales (facturas), que en sus recorridos encontró una calidad deficiente en algunos trabajos y que hubo habitaciones ocupadas, por lo que no fue posible verificarlas en tres complejos visitados; recomendó que del complejo dado en garantía a BANCOMEXT se realizara la planeación de obra que asegurara el alcance de los trabajos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada entregó información y documentación, con las que indicó que no se contó con un proyecto ejecutivo completo (arquitectónico, estructural, instalaciones., etc.), ya que estos documentos se solicitan para proyectos nuevos y en ejecución, pero no se aplican en el caso de la acreditada, en razón de que los hoteles por remodelar ya estaban edificados, por lo que el proyecto arquitectónico, estructural y las instalaciones fueron ejecutados en su momento, lo cual se precisó en el dictamen técnico inicial del supervisor externo; asimismo, manifestó que se instrumentará conjuntamente con el área jurídica el alcance y contenido de los contratos de supervisión externa, considerando el tipo de apoyo autorizado por BANCOMEXT, y por consiguiente, el tipo de supervisión que deberá realizar, por lo que la observación subsiste.

12-2-06G0N-02-0430-01-002 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., establezca los mecanismos de control necesarios con objeto de que en la presentación para la autorización de los créditos por remodelación y mantenimientos en los activos fijos de las acreditadas, se cuente con un proyecto que incluya el detalle analítico de la aplicación de los recursos, así como fechas y

actividades de ejecución estimadas, y una vez aprobado, quede establecido en los contratos.

7. Cartera vencida

De la cartera vencida, se seleccionó como muestra el acreditado 507852 por 10,747.2 miles de pesos, del cual se constató que el crédito fue reestructurado como resultado de las negociaciones en la cobranza administrativa, autorizado por la instancia facultada; asimismo, contó con garantías y en el ejercicio de 2013 se encuentra en cartera vigente.

8. Créditos eliminados de cartera conforme al Boletín B-6

Con el análisis del crédito 4003044, por 21,579.0 miles de pesos, cuyo registro contable se pasó de cartera vencida a cuentas de orden por la aplicación del criterio B-6 "Cartera de Crédito", emitido por la CNBV (criterio que da la opción de eliminar del activo los créditos vencidos al 100.0% provisionados), se comprobó que correspondió al otorgado a una empresa hipotecaria en 2007, por 10.0 millones de dólares, para que otorgara créditos para la construcción de inmuebles en general y créditos individuales; el acreditado formalizó un convenio de reestructura y reconocimiento de adeudos en febrero de 2011, el cual incumplió en octubre de 2011, por lo que se registró en cartera vencida. El 22 de marzo de 2012, el Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT autorizó la aplicación de Reservas Preventivas, por el saldo de 21,579.0 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada continuó con las gestiones de recuperación, por lo que en mayo de 2012 la acreditada formalizó con BANCOMEXT y otros acreedores un contrato de reconocimiento de adeudos, transacción y pago de los pasivos, y formalizó un "Convenio de Cesión de Derechos" el 16 de mayo de 2012, entre Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) y BANCOMEXT, en donde la SHF cedió a BANCOMEXT el 50.0% de los derechos económicos que deriven de la venta de los inmuebles individualizados, que corresponden a 36 departamentos ubicados en San José del Cabo en Baja California Sur; para tal efecto, acordaron que una empresa comercializadora fuera la que continuara con la venta de los 36 departamentos, y que las comisiones, gastos, derechos e impuestos, mantenimiento, administración y comercialización que se generen hasta su enajenación, sean cubiertos con las cantidades en efectivo que se obtengan de la venta, y los remanentes sean entregados por partes iguales a BANCOMEXT y a la SHF.

En seguimiento de la enajenación de los 36 departamentos, la entidad fiscalizada envió los oficios DGAF/DIF/C-68/12 del 29 de octubre de 2012, y DGAF/DIF/C-33/13 del 24 de julio de 2013 a la SHF, para solicitar el estado de la comercialización de los departamentos, que aún no han sido vendidos; lo anterior denota una escasa supervisión de esta operación. Además, el "Convenio de Cesión de Derechos" no establece la obligación de mantener informado a BANCOMEXT del estado de los departamentos, lo que debilita el entorno de control en esta operación, para la salvaguarda de los intereses de la entidad fiscalizada.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada emitió el Manual Operativo "Recepción, administración, promoción y comercialización de bienes muebles e inmuebles adjudicados y recibidos en dación en pago", del 25 de septiembre de 2013, con clave BXT-MOP-RAPCBA, el cual aún no se aplica por su reciente creación, por lo que no se han realizado las acciones de supervisión de la venta de estos departamentos, por lo que prevalece la observación.

12-2-06G0N-02-0430-01-003 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., establezca los mecanismos de control necesarios para que se estipule en los convenios de cesión de derechos, mantener informado a BANCOMEXT, respecto de las condiciones que guardan los bienes dados en pago y el seguimiento a los mismos, a fin de salvaguardar los intereses de la entidad fiscalizada.

12-2-06G0N-02-0430-01-004 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., aplique los mecanismos de control necesarios con objeto de que se dé seguimiento y supervisión a los bienes recibidos, conforme al Convenio de Cesión de Derechos, celebrado el 16 de mayo de 2012, como pago del acreditado 4003044.

9. Crédito condonado

Respecto del acreditado 225148, se constató la condonación en febrero y marzo de 2012 de intereses moratorios y sobretasa de intereses moratorios no provisionados contablemente, conforme al criterio B-6 de la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV, por 238,004.2 miles de pesos (de noviembre de 2004 a marzo de 2012), que correspondieron a un crédito registrado en cuentas de orden por aplicación del criterio B-6, por 10,153.0 miles de dólares (9,584.4 miles de dólares de capital y 568.6 miles de dólares de intereses vencidos), del cual la entidad fiscalizada evidenció las gestiones judiciales de recuperación iniciadas en 2004.

En 2006, un proveedor del acreditado promovió demanda de concurso mercantil, procedimiento que a la fecha de la auditoría aún se encuentra en proceso.

En 2011, la entidad fiscalizada recibió una propuesta de un tercero para la cesión de los derechos litigiosos de los adeudos del acreditado, por 73,000.0 miles de pesos; al respecto, BANCOMEXT analizó la propuesta y estimó favorable su aceptación considerando el costo-beneficio de esta operación, siendo aprobada por las instancias facultadas.

De lo anterior, la entidad fiscalizada recuperó capital por 5,742.6 miles de dólares (73,000.0 miles de pesos a un tipo de cambio de 12.7120), castigo de capital e intereses por 4,410.4 miles de dólares (55,921.0 miles de pesos a un tipo de cambio de 12.6793) y la condonación de intereses moratorios y sobretasa de intereses moratorios no provisionados contablemente por 18,356.3 miles de dólares, (equivalentes a 238,004.2 miles de pesos a un tipo de cambio de 12.9658).

10. Registro Contable

Para el registro contable de las operaciones, BANCOMEXT contó con el Manual Operativo del Proceso de Operación Contable, autorizado y vigente en 2012, así como con la "Guía para el registro de las operaciones de cartera de crédito", relacionados con el otorgamiento, recuperación y traspaso a cuentas de orden, operaciones que se ajustaron a los conceptos emitidos por la CNBV, publicados en el DOF el 2 de diciembre de 2005, y se encuentran vigentes, así como a los sistemas Único de Crédito y de Contabilidad.

Del análisis de las operaciones seleccionadas, por 31,308,278.7 miles de pesos, correspondientes al otorgamiento, recuperación de cartera, intereses, reestructuras, cartera vencida, condonaciones y traspaso a cuentas de orden, se obtuvo que BANCOMEXT efectuó

su registro contable, conforme a las cuentas y subcuentas incluidas en su Catálogo de Cuentas.

Asimismo, el registro de intereses moratorios se realizó en el Sistema Único de Crédito de manera automática, la aplicación de los pagos e intereses moratorios afectó la cuenta de resultados y no se lleva ningún registro contable por concepto del devengo de intereses moratorios, en atención del párrafo 63 del criterio B6 “Cartera de crédito”, contenido en el anexo 33 de las “Disposiciones de carácter general aplicable a las instituciones de crédito”, emitidas por la CNBV.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas de la gestión financiera de los créditos otorgados y su recuperación, en observancia de los objetivos y metas de los programas prioritarios ejecutados por BANCOMEXT, que fueron derechos reales de cobro, estuvieron documentados y respaldados con garantías suficientes.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que el control interno cumplió con lo establecido por BANCOMEXT respecto del otorgamiento, administración, condonación, reestructuras, recuperación de créditos y traspasos a cuentas de orden.
2. Comprobar el cumplimiento de los indicadores y programas de las metas y objetivos establecidos para el otorgamiento de los créditos de los programas prioritarios.
3. Verificar que se autorizó el presupuesto para el otorgamiento de crédito, conforme a la normativa.
4. Constatar que los créditos fueron autorizados y otorgados por los órganos facultados y conforme a su normativa.
5. Constatar el cumplimiento oportuno de las cláusulas contractuales pactadas con los acreditados en los contratos de crédito.
6. Verificar que las garantías que respaldaron los créditos fueron suficientes y estuvieron debidamente formalizadas.

7. Comprobar que se generaron los reportes de la supervisión realizada y, en caso de tener observaciones, verificar su atención por el área responsable.
8. Comprobar la oportunidad de la gestión de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial de los créditos reportados en cartera vencida en el ejercicio de 2012.
9. Constatar que las reestructuras estuvieron amparadas en los convenios modificatorios autorizados, garantizados, formalizados, y conforme a las condiciones pactadas.
10. Verificar en los créditos condonados la existencia del estudio de viabilidad, que esté debidamente soportado y autorizado por la instancia facultada.
11. Comprobar que en los créditos traspasados a cuentas de orden, por eliminación del criterio del Boletín B-6, se continuó con las acciones de recuperación, o en su caso, se emitió el dictamen de irrecuperable o su dictamen jurídico y financiero.
12. Verificar que el registro contable de las operaciones se ajustó al Catálogo de Cuentas autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y que contó con la documentación de respaldo.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Intermediarios Financieros; de Regional Noroeste; de Regional Centro; de Financiamiento al Sector Turismo; de Financiamiento a la Industria del Transporte y Logística; de Seguimiento y Recuperación; de Operaciones Bancarias; de Recuperaciones Especiales de Crédito; de Jurídico Contenciosos y Finanzas, adscritas a las direcciones adjuntas de Fomento; de Banca de Empresas; de Crédito y de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, artículo 14, fracción primera, numeral tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

La entidad fiscalizada informó referente al resultado 7 del acreditado 4006002, mediante atenta nota del 20 de agosto de 2013, que los contratos de supervisión externa se elaboran en un formato general preestablecido por lo que no existió un proyecto ejecutivo completo, ni bitácora de obra, en virtud de que los hoteles ya estaban construidos y sólo se trató de una remodelación. Referente al programa de obra, programa financiero y lista de bienes y servicios del proyecto, BANCOMEXT indicó que se refieren a los del anexo cuatro del dictamen técnico inicial del supervisor externo.